

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la etapa I del contrato de interventoría PAF-ICBFGS-I-140-2022-01, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. 14-45-101087842 expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., y aprobada el día el 1 del mes Noviembre del año 2022, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 14-40-101049946 expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A, aprobada el día el 1 de mes Noviembre del año 2022, que corresponden al inicio del proyecto centro sacúdete de Tumaco, en el departamento de Nariño cuyo contrato es PAF-ICBFGS-I-140-2022-01.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la etapa I del contrato No. PAF-ICBFGS-I-140-2022-01, que corresponde la Interventoría de estudios y diseños, obtención de licencias y permisos para el proyecto centro sacúdete de Tumaco en el departamento de Nariño, el día 4 del mes de noviembre del año 2022 se suscribe el acta de inicio de etapa I, la cual debe concluir el día 15 del mes de abril del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA



Firma

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL

En representación FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA
Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER ICBF ABU DHABI

INTERVENTOR



Firma

LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO INTER TUMACO

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General

SUPERVISOR DESIGNADO POR FINDETER



Vo.Bo.

SERGIO ENRIQUE SILVA ROJAS

SUPERVISOR CONTRATO

FINDETER S.A.

Gerencia de Infraestructura

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros)

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito